



DECRETO ALCALDICIO Nº 016 / 17

PUCHUNCAVÍ, 23 NOV. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Patente Profesional, de fecha 15 de Noviembre 2021 y demás antecedentes presentados por don **JOSE LUIS QUIROGA HINOJOSA RUT. Nº 16.366.112-8**, lo dispuesto en los Artículos 24 y 31 de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.L. Nº 824 artículo 42; D.A. Nº 1186 de fecha 26/08/2021, Delégase en quien detente el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula **"por orden del Alcalde"**; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente Profesional Definitiva de **"TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA"** a don **JOSÉ LUIS QUIROGA HINOJOSA RUT. Nº 16.366.112-8**, en el domicilio Camino Vecinal Lo Raimundo Lote C, en la Localidad de Puchuncaví, Rol Avalúo 65-27, Comuna Puchuncaví.
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos Municipales determinados en el Art. 24 de la Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y los Derechos Municipales establecidos en el Decreto Alcaldicio Nº 1629 de fecha 31 de Octubre 2018, que fijo texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MAURICIO E. AHLERS NARVAÉZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Interesado.
- 3.- Archivo Rentas y Patentes (2).
- 4.- Administración y Finanzas.
MEAN/JCGR/EFPP/PCO/BMBA/ert.